



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023.40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 6 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 602/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00014758-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. José Luis Giusti, en su carácter de Ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la renovación de la adscripción de la agente Manuela Linari por el término de un (1) año.

Que la presente solicitud se fundamenta en el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Políticas Gastronómicas dependiente del Ministerio, para contar con la experiencia y los conocimientos de la agente Linari para el asesoramiento de aquella repartición.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quienes informaron mediante Memo D.R.E. N° 1280/23 que la agente Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1188/2013.

Que mediante Res. Pres. N° 859/2018 se le otorgó la adscripción al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA y prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 841/2019, 283/2020, 554/2020, 432/2021 y 658/2022 por un año, hasta el día 07 de junio de 2023.

Que el Sr. Lisandro Ferrali, en su carácter de Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM y actual superior jerárquico de la agente Linari, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023.40 Años de Democracia”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia - , publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 602/2023